



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N°162 DE 13.12.2016
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO 3741 /

RECOLETA, **16 DIC. 2016**

VISTOS:

1.- La Ley N°20.742 publicada en el Diario Oficial de 1° Abril 2014, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo incorpora en el art. 92 bis de la Ley 18.695; la obligación del Municipio de dotar al Concejo Municipal y los Concejales los medios de apoyo y útiles apropiados para el desarrollo de sus funciones.-,

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en su sesión del día 13 diciembre 2016, adoptó el acuerdo N°162; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 162 DE 13 DICIEMBRE DEL 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR PARA EL AÑO 2017, LOS MEDIOS DE APOYO Y UTILES APROPIADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL CONCEJO MUNICIPAL Y LOS SRES. CONCEJALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 92 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DEJASE ESTABLECIDO QUE ENTRE OTROS MEDIOS DE APOYO Y UTILES QUE LOS SEÑORES CONCEJALES SE LE ENTREGAN, SE ENCUENTRA OFICINAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE AVENIDA RECOLETA N°2774, 4° PISO SALA DE REUNIONES, EQUIPO COMPUTACIONAL, FOTOCOPIADORAS, UTILES DE ESCRITORIO, ETC.”

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**



1152134

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°162

RECOLETA, DICIEMBRE 13 DE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo señalado por la Sra. Administradora Municipal Gianinna Repetti, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ENTREGAR PARA EL AÑO 2017, LOS MEDIOS DE APOYO Y UTILES APROPIADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL CONCEJO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES CONCEJALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 92 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DEJASE ESTABLECIDO QUE ENTRE OTROS MEDIOS DE APOYO Y UTILES QUE LOS SEÑORES CONCEJALES SE LE ENTREGAN , SE ENCUENTRA OFICINAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE AVENIDA RECOLETA N°2774, 4° PISO, ESTACIONAMIENTOS EN 1° SUBTERRANEO DEL MISMO EDIFICIO SALA DE REUNIONES, EQUIPO COMPUTACIONAL, FOTOCOPIADORAS, UTILES DE ESCRITORIO.”

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito



Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs.

- Adm. Municipal
- Secpla
- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Transparencia
- Archivo
- Secret Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL





SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N°162 DE 13.12.2016
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO 3741 /

RECOLETA, **16 DIC. 2016**

VISTOS:

1.- La Ley N°20.742 publicada en el Diario Oficial de 1° Abril 2014, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo incorpora en el art. 92 bis de la Ley 18.695; la obligación del Municipio de dotar al Concejo Municipal y los Concejales los medios de apoyo y útiles apropiados para el desarrollo de sus funciones.-,

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en su sesión del día 13 diciembre 2016, adoptó el acuerdo N°162; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 162 DE 13 DICIEMBRE DEL 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR PARA EL AÑO 2017, LOS MEDIOS DE APOYO Y UTILES APROPIADOS PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL CONCEJO MUNICIPAL Y LOS SRES. CONCEJALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 92 DE LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DEJASE ESTABLECIDO QUE ENTRE OTROS MEDIOS DE APOYO Y UTILES QUE LOS SEÑORES CONCEJALES SE LE ENTREGAN, SE ENCUENTRA OFICINAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE AVENIDA RECOLETA N°2774, 4° PISO SALA DE REUNIONES, EQUIPO COMPUTACIONAL, FOTOCOPIADORAS, UTILES DE ESCRITORIO, ETC.”

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.

Transcrito a :

- Alcaldía
- Secpla
- Juridico
- Control
- D.A.F
- Adm. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

